

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTA MARTA - MAGDALENA
Calle 23 No. 5-63 PISO 4º. CEL. 317-5688336
REF: ACCION DE TUTELA No. 2022-00504-00**

Santa Marta, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

El señor JUAN JOSE BUSTAMANTE BARRAZA presento Acción de Tutela en contra de la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al trabajo, al acceso a los cargos públicos, petición, al debido proceso administrativo y al acceso a la información pública.

Así mismo, con el ánimo de velar por la integral protección de los derechos fundamentales de todas aquellas personas que puedan verse beneficiada o afectada por la decisión que se adopte dentro de este trámite Constitucional, procederemos a vincular a los participantes que conforman la Lista de Elegibles de que trata la Resolución 2729 del 25 de febrero de 2022 2022RES-203.300.24-002729, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 30766, GOBERNACION DEL MAGDALENA - MAGDALENA -, del Sistema General de Carrera Administrativa”*

De igual forma, por considerarse relevante para el caso de estudio, se ordenará vincular a la OFICINA DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA y a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC.

Por reunir todos los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y 1382 de 2000, este Juzgado:

RESUELVE:

- 1. ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por JUAN JOSE BUSTAMANTE BARRAZA en contra de la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.
- 2. VINCÚLESE** al presente asunto, a todas las personas que conforman la Lista de Elegibles de que trata la Resolución 2729 del 25 de febrero de 2022 2022RES-203.300.24-002729, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 30766, GOBERNACION DEL MAGDALENA - MAGDALENA -, del Sistema General de Carrera Administrativa”*

Así mismo, por considerarse relevante para el caso de estudio, se ordenará vincular a la OFICINA DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA y a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC.

3. REQUIERASE a los representantes legales de la entidad accionada y vinculadas, o quien hiciere sus veces al momento de la comunicación de esta decisión, para que dentro del término de dos (2) días contados a partir de la notificación de esta providencia, se sirva pronunciar en forma clara y detallada sobre los hechos expuestos en la Tutela, así como aportar las pruebas que estime pertinentes, so pena de dar alcance a los efectos dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto reglamentario de la acción.

4. REQUIERASE a la accionada GOBERNACION DEL MAGDALENA, para que, dentro del término antes señalado, le informe al despacho quienes son las personas que en la actualidad ostentan los cargos sobre los cuales están aspirando a ocupar el accionante JUAN JOSE BUSTAMANTE BARRAZA y los demás aspirantes de Lista de Elegibles de que trata la Resolución 2729 del 25 de febrero de 2022

2022RES-203.300.24-002729. Para que, de igual forma, comparezcan ante este asunto Constitucional y puedan ejercer en debida forma su derecho a la defensa.

5. Téngase como prueba los documentos acompañados al libelo tutelar por el mencionado accionante.
6. Notifíquese esta providencia a quienes fungen como partes en la tutela, por el medio más expedito para tal fin.

De igual forma, con la finalidad de que las personas vinculadas en este trámite Constitucional, puedan ejercer su derecho a la defensa, se ordena por secretaria realizar la publicación del presente asunto en el micro-sitio asignado para este Juzgado en la Página de la Rama judicial y a su vez, en la entrada del Edificio Benavides Maceas. Por último, se le solicita colaboración a la Radio de la Policía Nacional de esta ciudad, para que, en su programa de mayor difusión o sintonía, realice la publicación de esta actuación procesal. Lo anterior surge de la necesidad de asegurar la comparecencia de todas aquellas personas que conforman la Lista de Elegibles de que trata la Resolución 2729 del 25 de febrero de 2022 2022RES-203.300.24-002729, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 30766, GOBERNACION DEL MAGDALENA - MAGDALENA -, del Sistema General de Carrera Administrativa”*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Sandy Beatriz Loaiza Redondo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3e0d1878d71fc737709e086a4d6c107e87dad72ab6c19bfd1337502d81bb9a0**

Documento generado en 25/08/2022 12:20:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>